

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0273-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 31 de marzo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL/AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA* la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR* al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR ACADÉMICO* al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN* a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y Resolución N° 259-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda adecuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que el Presidente de la Comisión de Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 006-2015-UNHEVAL-SCI, de fecha 18.DIC.2015, remite al Rector Directiva N° 001-2015-UNHEVAL/SCI, Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco,

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 368-CCAD-UNHEVAL-2015, de fecha 22.DIC.2015, emite opinión favorable para la aprobación de la Directiva N° 001-2015-UNHEVAL/SCI, Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que en la primera sesión ordinaria del 10.MAR.2016, del Consejo Universitario, en vista que la Resolución N° 0047-2016-UNHEVAL-CU, del 12.ENE.2016, fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y estando de acuerdo con la Directiva propuesta, el pleno acordó:

1. Anular la Resolución N° 0047-2016-UNHEVAL-CU, del 12.ENE.2016, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016, que dispuso como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

- 2. Aprobar la Directiva N° 001-2015-UNHEVAL/SCI, *Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, que tiene por objetivo establecer lineamientos para la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716 y la Resolución de Contraloría General de la República N° 458-2008-CG.

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 088-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02,

SE RESUELVE:

- 1°. ANULAR la Resolución N° 0047-2016-UNHEVAL-CU, del 12.ENE.2016, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016, que dispuso como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bécangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- 2°. APROBAR la Directiva N° 001-2015-UNHEVAL/SCI, *Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, que tiene por objetivo establecer lineamientos para la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716 y la Resolución de Contraloría General de la República N° 458-2008-CG.
- 3°. DAR A CONOCER a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. David A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



[Signature]
Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- OCI-AL
- CEPREVAL
- DOGA
- OC.OT
- Archivo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines
[Signature]
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

